

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 12/12/2018

14.- Regulación del sistema de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico y tarjetas de crédito. (Artículos 1º a 11 y 13 a 22 desglosados del proyecto de ley de inclusión financiera)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Regulación del sistema de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico y tarjetas de crédito. (Artículos 1º a 11 y 13 a 22 desglosados del proyecto de ley de inclusión financiera)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: voy a tratar de ser bien breve.

Este proyecto -que fue aprobado en la Comisión de Hacienda, en la mañana de hoy- ingresó a la Cámara sin informe, por lo que queremos hacer algunas consideraciones en oportunidad de su tratamiento en el Cuerpo.

Todas las disposiciones que atienden, justamente, a la regulación de los pagos electrónicos y del dinero electrónico surgen de un largo proceso en el que intervinieron diferentes actores de la sociedad civil, comerciales y también de los diferentes partidos políticos integrantes de este Parlamento. Finalmente, el 6 de setiembre de 2018, se firmó el acuerdo sobre aranceles y otras condiciones de uso de medios de pago electrónico.

Una de las acciones que contempla este acuerdo firmado es la implementación de medidas reglamentarias que apoyen a los pequeños comercios. También queremos dejar en claro que es parte del espíritu de este proyecto de ley que estamos considerando en el día de hoy que en las cadenas de pago y en el uso de medios de pago electrónicos se cuide a los eslabones más débiles de la cadena, es decir, a las pequeñas empresas y comercios.

En el acuerdo se incluyen algunas medidas que tratan de reducir los costos administrativos, regular el sistema de promociones y simplificar todos los procedimientos administrativos de funcionamiento en la implementación de medios de pago electrónico.

Quiero destacar que este acuerdo, firmado hace algunos meses, fue suscrito, entre otros actores, por el Ministerio de Economía y Finanzas; el Banco de la República; la Cámara de Transporte del Uruguay; la Asociación de Feriantes del Uruguay; la Cámara Nacional de Alimentación; la Cámara de Ferreteros, Bazaristas y Afines del Uruguay, y la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, que durante este proceso de discusión nos hizo llegar una serie de consideraciones con respecto a la redacción del proyecto. El acuerdo también fue suscrito por Visanet, First Data y OCA.

En el día de ayer, ya habíamos votado el Título I del proyecto de ley inicial, y hoy votaremos lo que vino en una carpeta separada, que corresponde al Título I de las modificaciones a la ley de inclusión financiera.

En primer lugar, quiero resaltar ese proceso que nos llevará a la aprobación hoy, en esta Cámara, de estas disposiciones que definen con claridad los instrumentos de dinero electrónico, las tarjetas de crédito, las tarjetas de débito, las condiciones en las que se establecen, las relaciones entre los diferentes sujetos intervinientes en los procesos de pago electrónico y las condiciones en las que se establecen los contratos para el uso de este tipo de instrumentos, siempre intentando salvaguardar -como dijimos al principio- a los sectores más vulnerables de la actividad comercial.

En el artículo 1º del proyecto se hace una aclaración que entendemos muy necesaria y oportuna a los efectos de clarificar el funcionamiento y las características de los instrumentos de dinero electrónico y de las tarjetas de crédito y débito.

En el artículo 2º se establecen las relaciones entre cada uno de los actores intervinientes, en particular, entre los emisores y los usuarios y entre los adquirentes y el comercio.

En el Capítulo II se establece todo lo que se debe comunicar al Banco Central según los modelos de contratos a ser suscritos y el organismo que va a controlar, por su competencia, esta relación. Es importante destacarlo, ya que en este marco lo que se regula es el funcionamiento de un sistema que también prevé cuestiones que tienen que ver con la libre competencia dentro del comercio, atendiendo -como dijimos- a los actores más débiles de esta cadena: por un lado, los usuarios y, por otro, los comercios.

Sin más, en el entendido de que la aprobación de este proyecto es urgente -destaco el trabajo en la Comisión de Hacienda, que fue muy productivo y que permitió aprobar esta iniciativa por unanimidad-, recomendamos su pronta aprobación en este ámbito.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: este proyecto de ley fue parte del diálogo que, a iniciativa del senador Pablo Mieres, se mantuvo con el economista Martín Vallcorba -como señalé en el día de ayer, hablando de la inclusión financiera-, en el que, además, participaron la senadora Verónica Alonso, el senador Pedro Bordaberry y el diputado Fernando Amado. Ese diálogo se llevó a cabo para tratar de establecer, por un lado, modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera en un sentido propositivo -aspectos a los que nos referimos en el día de ayer- y, por otro, para avanzar en un tema que había sido objeto de diversos proyectos de ley en el ámbito parlamentario, pero que no habían sido consagrados, como el de la regulación de las tarjetas de débito y de crédito, para establecer normas garantistas tanto para los usuarios como para los comercios, porque -como bien dijo la diputada Bettiana Díaz- estos son los eslabones más débiles en la cadena.

Desde ese punto de vista, nos parece que este proyecto de ley -que después de diversas reuniones y mucho intercambio generó la firma de un

convenio entre distintas organizaciones representativas del comercio de nuestro país- constituye realmente un avance trascendente que creo bien oportuno. Y, por cierto, que haya sido aprobado por unanimidad en el ámbito de la Comisión de Hacienda de esta Cámara es fiel reflejo de las coincidencias existentes en cuanto a la necesidad de avanzar en la regulación de las tarjetas de crédito y de débito.

Este asunto ha sido examinado a conciencia por la Comisión y constituye -como acabamos de señalar- un avance sustancial en la regulación del funcionamiento de las tarjetas de crédito y débito, que va a traer un beneficio tanto para los usuarios como para los comercios que, en definitiva, cumplen un rol fundamental.

Es todo cuanto queríamos expresar.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: la bancada del Partido Nacional, por supuesto, va a acompañar este proyecto, pero brevemente quiero hacer mención a algo que hablamos también ayer, referido a las tarjetas de alimentación.

Este acuerdo ha sido trabajado por diferentes instituciones, la mayoría financieras, y las empresas entienden que las tarjetas de alimentación no pueden ser incluidas y equiparadas al dinero, sino que deben tener un tratamiento diferente, en la medida en que consideran que son un servicio. Digo esto porque en el artículo 1º, cuando se habla de instrumentos de dinero electrónico, se los describe y se dice específicamente: "[...] incluidos los de alimentación, tendrán características y funcionamientos análogos al de las tarjetas de débito". Queremos destacar solo este puntito, porque hemos recibido a las empresas y consideran que este es un aspecto a tener en cuenta.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Advierto que en la Mesa ya hay algunos sustitutivos al articulado. Además, como el proyecto viene sin informe, no figura ninguna de las correcciones que se hicieron en Comisión. Por lo tanto, a los efectos del procedimiento, todo esto deberá ser corregido por la Mesa, lo que se anunciará verbalmente en sala.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Como procedimiento proponemos ir artículo por artículo. Ya que hay algunos sustitutivos y algunas correcciones verbales, trataremos de hacerlo de la forma más breve y clara posible.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el procedimiento planteado por la señora diputada y la supresión de la lectura solicitada.

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se va a votar la autorización del Cuerpo a la Mesa para reenumerar los artículos.

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Mesa entiende que en la facultad que se dio de reenumerar también está incluida la de eliminar algunos elementos que venían de la redacción anterior, por ejemplo, los títulos que separaban el articulado y que ahora dejan de tener sentido. Por lo tanto, vamos a eliminar "Título I".

SEÑOR POSADA (Iván).- ¿Me permite, señor presidente?

Es correcto que se elimine "Título I", pero debería mantenerse el título "Regulación del sistema de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico y tarjetas de crédito" como parte esencial de este proyecto de ley.

Además, sugiero que se mantengan los nombres de los capítulos tal como están redactados.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señor diputado: está entendido; la idea es eliminar solamente "Título I"; lo demás queda igual.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: vamos a hacer una modificación verbal en el artículo 4º. Después de la expresión "El adquirente no podrá establecer condiciones de pago o acreditación", agregamos "de fondos diferentes", y continúa: "en función de la institución de intermediación financiera o institución emisora de dinero electrónico seleccionada por el comercio para la recepción de los fondos".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

—En discusión el artículo 5º.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: vamos a hacer una modificación verbal al artículo 5º, que refiere a los planes de cuotas en las tarjetas de crédito. Luego de "Los contratos a que refiere", en lugar de: "el artículo precedente" debe decir: "el presente capítulo".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con la modificación propuesta.

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—En discusión el artículo 6º.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: vamos a presentar una modificación verbal en el literal B). Donde refiere a las cancelaciones de medios de pago por hurto, rapiña, extravío, agregamos "sustracción". Quedaría así: "Información respecto a cancelaciones de medios de pago por sustracción, hurto, rapiña, extravío, fuga de información electrónica, clonación o por resolución del emisor".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el artículo 6º, con la modificación propuesta.

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo al artículo 6º que ha llegado a la Mesa, presentado por la señora diputada Bettiana Díaz.

—Se va a votar.

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—En discusión el artículo 7º.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en el artículo 7º, "Identificación del usuario", vamos a proponer otra modificación. Luego de la palabra "Cuando", agregamos "se trate de pagos presenciales", y continúa "y el comercio deba controlar la identidad del usuario, lo hará teniendo en cuenta lo establecido en los contratos y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Cuando se requiera la firma del usuario, el comercio solo será responsable en aquellos casos en que la misma resulte notoriamente falsificada".

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: solicito que se lea el artículo 7º tal como quedaría redactado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese lectura al artículo.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º con las modificaciones propuestas.

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 9º.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorga Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: al final del artículo 9º, proponemos agregar una coma y: "de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el artículo 9º, con la modificación propuesta por la señora diputada Díaz.

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

—En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y tres en setenta y tres: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a tratar el Capítulo III, "De la relación entre el emisor y el usuario". El artículo 13 será reenumerado; de todos modos, para que nos podamos manejar con los números que tenemos a la vista, este y los siguientes los vamos a seguir llamando como figuran en el proyecto original.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: tenemos un sustitutivo para el literal C) y un aditivo, que es el literal F). Ambos han sido oportunamente distribuidos, así que vamos a pedir que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- O sea que tenemos a consideración un sustitutivo al literal C) y un aditivo, que es el literal F). Vamos a desglosar el literal C).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 tal como viene en el proyecto, con excepción del literal C).

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el sustitutivo al literal C), presentado por la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C), tal como viene de Comisión.

—Cero en setenta y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo al literal C) que ha sido leído.

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo propuesto como literal F) por la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

—Se va a votar.

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—En discusión el artículo 15.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: solicitamos que en el literal A) se agregue la palabra "sustracción" antes de "hurto, rapiña, extravío o falsificación de medio de pago electrónico".

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: solo deseo hacer una pregunta.

Esta es la segunda oportunidad en que se introduce el término sustracción. Pregunto por qué es esto, ya que en la definición de hurto -como bien sabe la señora diputada Bettiana Díaz Rey- está implícito el concepto de sustracción. Cuando hablamos de hurto nos referimos al que sustrae cosa mueble ajena, apoderándose de ella, etcétera.

Entonces, quiero saber por qué se entiende necesario introducir el término sustracción separado de la figura del hurto.

SEÑORA DÍAZ REY.- (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en realidad, recogimos una sugerencia; la palabra sustracción incluye otro tipo de figuras delictivas, como por ejemplo, copiamiento, donde pueden ser sustraídos instrumentos de pago electrónicos. Esto no estaría comprendido si nombramos solamente el extravío, el hurto o la rapiña.

Estamos tratando es de dar una consideración más amplia a esta figura.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15 con la modificación propuesta.

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

—En discusión el artículo 16.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: proponemos que en el literal A), a continuación de "Informar por escrito al usuario", se agregue "en forma fehaciente a través de medio físico o electrónico", y luego continúe la redacción: "previo a la celebración del contrato, de sus obligaciones y responsabilidades en el uso del sistema".

Además, proponemos agregar en el literal E), antes de "hurto, rapiña o extravío", la expresión "de la sustracción". Entonces, quedaría redactado de la siguiente manera: "Informar el procedimiento que deberá seguir el usuario para efectuar la notificación de la sustracción, hurto, rapiña o extravío del medio de pago electrónico. Garantizar la existencia de medios adecuados para realizar la notificación y para acreditar que la misma ha sido efectuada".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se han registrado correctamente las dos propuestas de la señora diputada Díaz Rey.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16 con la modificación propuesta.

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

—En discusión el artículo 17.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra, la señora diputada Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: nuevamente proponemos que se agregue la palabra "sustracción" en los literales A) y B) antes de la expresión "hurto, rapiña o extravío o falsificación", tal como nos fue sugerido por la Asociación de Bancos Privados del Uruguay.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas.

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—En discusión el artículo 18.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: vamos a proponer que en el literal B), luego de "Informar al emisor," se incluya "en forma fehaciente a través de medio físico o electrónico,". A su vez, en el numeral 1) del literal B) proponemos incluir al principio el término "sustracción".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 con las modificaciones propuestas por la señora diputada Díaz Rey.

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—En discusión el artículo 19.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito a la Mesa que lea nuevamente la primera modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase.

—¿Quedó claro, señor diputado?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Este artículo ya fue aprobado.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Capítulo IV "Del pago mínimo y el título valor incompleto".

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 21.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en este artículo solicitamos que se sustituya, toda vez que aparezca, la expresión "vale" por "título valor". A su vez, en el inciso primero, sugerimos sustituir la expresión "vale en blanco" por "título valor incompleto".

Además, hemos presentado a la Mesa un aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- La modificación debe quedar clara: en el primer inciso debería decir "suscripción de un título valor incompleto" y, luego, en el segundo, tercero y cuarto incisos, cuando aparece la palabra "vale" debe ser sustituida por la expresión "título valor".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas por la señora diputada Díaz Rey.

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase un aditivo, presentado por la señora diputada Díaz Rey.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor presidente: quiero aclarar que el aditivo presentado por la señora diputada Díaz Rey no es un inciso nuevo, sino un punto y seguido del último inciso.

En el planteo que se hizo se habló de "vale", pero debe decir, como hemos corregido en el resto de los artículos, "título valor".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se tomará en cuenta la aclaración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo al que se ha dado lectura, que se incluirá dentro del último inciso.

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—Se pasa a considerar el Capítulo V "Del adicional o extensión de un medio de pago electrónico".

En discusión el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.